

sición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villamediana de Iregua, 10 de junio de 2003.—El Administrador único de Grúas y Talleres Galilea, S.L.L. y de Confort Rioja, S.L. Unipersonal, Don Julián Galilea Herrero.—33.206. 2.ª 8-7-2003

HEREDEROS DE GONZÁLEZ BARBA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GONZÁLEZ BARBA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades Herederos de González Barba, Sociedad Limitada y González Barba, Sociedad Anónima han aprobado por unanimidad, con fecha 16 de junio de 2003, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Herederos de González Barba, Sociedad Limitada de González Barba, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Sevilla, 1 de julio de 2003.—Las Presidentas de los respectivos Consejos de Administración: Ana José y María Joaquina González—Barba Quinteiro.—33.891. 1.ª 8-7-2003

HIDRÁULICA SANTILLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hidráulica Santillana Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de julio de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 25 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle San Enrique, 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta por la propia Junta.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo, Ángel Varona Grande.—34.171.

HISPANAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hispanagua, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de julio de 2003, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 25 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta por la propia Junta.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—34.172.

HISPANOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

URBANIZADORA POZOBLANCO,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las compañías, celebradas el día 25 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Urbanizadora Pozoblanco, Sociedad Limitada, por Hispanomoción, Sociedad Anónima, adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de abril de 2003, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 78 del día 25 de abril de 2003, y los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2002 y aprobados en sus respectivas Juntas ordinarias. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, tal como establece el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Madrid, 26 de junio de 2003.—Álvaro Díaz de Bustamante, Secretario del Consejo de Administración de Hispanomoción, Sociedad Anónima. Alain Villegas.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbanizadora Pozoblanco, Sociedad Limitada.—33.435. 2.ª 8-7-2003

HONESTA MANZANEQUE, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 600.000 euros para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando cifrado el capital social en el importe de 150.000 euros. Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campo de Criptana (Ciudad Real), 27 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel González García—Ibarrola.—33.711.

HOSTYOCI, S. A.

(Sociedad absorbente)

INTERNACIONAL MONTERA

PLAY, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 20 de junio de 2003, la fusión por absorción de «Internacional Montera Play, S. L.» unipersonal, en «Hostyoci, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de abril de 2003, y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de junio de 2003. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios de «Hostyoci, S. A.» y los Administradores Solidarios de «Internacional Montera Play, S. L.» Unipersonal.—33.300.

2.ª 8-7-2003

HOTEL PLAYAVENTURA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CANARIAS 2001, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de la sociedad «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» y el Socio Único de la compañía «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sus respectivas reuniones de fecha 30 de junio de 2003, decidieron aprobar la fusión por absorción impropia de «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Hotel Playaventura, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. El acuerdo se adoptó sobre la base de un proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas Compañías, el día 11 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife el día 26 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 3 de julio de 2003.—D. José María Rosell Recasens, Administrador Solidario y Administrador Único, respectivamente de «Hotel Playaventura, S.L.» e «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, S.L., Sociedad Unipersonal».—33.929. 1.ª 8-7-2003